



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe a este periódico en la Redacción casa del Sr. Miñón a 50 rs. el semestre y 30 el trimestre pagados anticipados. Los anuncios se insertarán a medio real línea para los suscritores, y un real línea para los que no lo sean.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ADMINISTRACION.—NEGOCIADO 5.º

QUINTAS.

CIRCULAR.—Núm. 143.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento y sorteo del corriente año, en el Ayuntamiento de Valverde Enrique, los mozos Bonifacio Pérez y Pérez, Miguel Antiméiz Pérez, los cuales se han ausentado del mismo sin que se sepa el punto donde se han dirigido, por cuya razón no pueden ser citados en la firma que determina la vigente ley de reemplazos, para que se presenten a usar de su derecho, si creyeron convenientes, en el acto de la declaración de soldados; he creído conveniente hacerlo público por medio del presente Boletín y ordenar a los Alcaldes de esta provincia que, si los indicados sujetos residieran en alguno de los pueblos de su jurisdicción, les citen en forma, dando conocimiento de ello a esta dependencia, a fin de que les pare al perjuicio a que haya lugar. Leon 23 de Abril de 1869.—El Gobernador=Tomás de A. Arderius.

CIRCULAR.

Núm. 144.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán a la busca y captura del rematado Gregorio García Rodríguez, natural de Mayorga, soltero, de 24 años de edad, cuyas señas se espresan a continuación, poniéndole a disposición del Juzgado de 1.ª instancia de esta capital, en el caso de ser habido. Leon 24 de Abril de 1869.—El Gobernador=Tomás de A. Arderius.

Señas.

Estatura un metro setecientos milímetros, redondo de cara, hocioso de virtualas, barba poca, pelo castaño; viste chaqueta de paño oscuro, faja encarnada, sombrero hongo y botas; ha sido zagal de diligencias.

SECCION DE FOMENTO.

OBRAS PÚBLICAS.

Núm. 145.

Relación de los nombres de los dueños de las fincas que han de comprenderse en el expediente de espropiación del trozo 3.º de la carretera de 2.ª orden de Ponferrada a Orense en el término de Borrenes.

José Mendez, de Rioferreiro.
Terreno del comun.
Pedro Parra, de Rioferreiro.
Antonio Rodríguez, de Santalla.
Eusebio Fernandez, de Villavieja.
Juan de Prada, de Borrenes.
Plácido Mendez, de Villavieja.
Telesforo de Prada, de Rioferreiro.
Fernando Cuadrado, de Borrenes.
Valentín de Prada, de id.
José Mendez, de Rioferreiro.
Herederos de Narciso García, de S. Juan.
Luisa Morán, de Borrenes.
José García, de id.
José de Prada, de id.
Tirso de Prada, de id.
Clemente de Voces, de id.
Joaquín Fresco, de id.
Gabriel Vello, de id.
Angel Fresco, de id.
Victorio de Pacios y Juan de Prada, de id.
José de Prada, de id.
Agustín Lopez, de id.
Florentina Mendez, de id.
Tirso de Prada, de id.
Tirso Carrera, de id.
Clemente de Voces, de id.
Bernardo Gonzalez, de id.
Pedro Valcarce, de id.
Terreno de comun.
Florancia Rodríguez, de id.
Bernardo de Prada, de id.
Clemente de Voces, de id.

Clemente Rivera, de Borrenes.
José de Prada, de id.
Manuel Alvarez, de S. Juan.
Francisca Rodríguez.
Herederos de Pedro Carrera, de Santalla.
José Mendez, de Rioferreiro.
Luis de Prada, de Borrenes.
Manuel García, de id.
Benigno Macías, de id.
Manuel Morán, de S. Juan.
Santos Rodríguez Mayor, de S. Juan.
Herederos de José Díez, de Borrenes.
Telesforo de Prada, de Rioferreiro.
Eleuterio de Prada, de Voces.
Francisco Olego, de Carucedo.
Andrés Díez, de Borrenes.
Tomás Rodríguez, de id.
Leandro Moral, de id.
Lorenzo Sierra, de Orellán.
José Graña, de Borrenes.
Tirso de Prada, de id.
Josefa de Prada, de id.
Pedro Valcarce, de id.
Luis de Prada, de id.
Fernando Cuadrado, de id.
Clemente de Voces, de id.
Andrés Díez, de id.
Francisco Díez, de id.
Pedro Lopez, de id.
Andrés de Prada, de id.
Valentín de Prada, de id.
Gabriel Vello, de id.
Manuel Mendez, de Ferradillo.
Nicolás Prieto, de Borrenes.
Juan Morán, de Voces.
Pedro Lopez, de Borrenes.
Eusebio Fernandez, de id.
Antonio Mendez, de id.
Andrés Díez, de id.
Marcela Rodríguez, de id.
Terreno del comun.
Valentín de Prada, de Borrenes.
Tirso de Prada, de id.
José de Prada, de id.
Andrés de Prada, de id.
Luis de Prada, de id.
Francisco Fernandez, de Voces.
Clemente de Voces, de Borrenes.
Tomasa Barba, de id.
Pedro de Pacios, de id.
Juan Oviedo, de id.
Clemente de Voces, de id.
Herederos de Silvestre Rodríguez de id.
Mauricio Vazquez, de id.
Pedro Real, de id.

Antonia Pacios, de Borrenes.
Hilario Morán, de id.
Fernando Cuadrado, de id.
Mariano Parra, de id.
Francisco Mendez, de id.
Ramona Alvarez, de Bembibre.
Juan de Prada, de Borrenes.
Benito Rodríguez, de id.
Florentino Mendez, de id.
Fabian de Lanza, de id.
Juan de Prada, de id.
Francisco Mendez, de id.
Florentina Mendez, de id.
Andrés Fernandez, de id.
Remigio Macías, de id.
Juan de Prada, de id.
Leandro de Pacios, de id.
Baltasar Oviedo, de Voces.
Eusebio Alvarez, de Borrenes.
Luisa Morán, de id.
Tirso de Prada, de id.
Fernando Cuadrado, de id.
José Mendez, de id.
Valentín de Prada, de id.
José Mendez, de id.
Saturnino Fernandez, de id.
Mariano de Voces, de la Chana.
Fernando Cuadrado, de Borrenes.
Andrés Díez, de id.
Ezequiel Blanco, de id.
Simón Prieto, de id.
Andrés Díez, de id.
Fernando Cuadrado, de id.
Valentín de Prada, de id.
Clemente de Voces, de id.
José Graña, de id.
Florentino Mendez, de id.
Antonio Mendez, de id.
Angel Fresco, de id.
Terreno del comun.
Valentín Macías, de Campana.
Ramon Fernandez, de Borrenes.
Benito Rodríguez, de id.
Clemente de Voces, de id.
Remigio Macías, de id.
Gervasio Alvarez, de id.
Ramon Rivera, de id.
Ana Gonzalez, de S. Juan.
José García, de Borrenes.
Lucía de Morán, de id.
Joaquín Fresco, de id.
José de Prada, de id.
Bernardo Gonzalez, de id.
Angel Fresco, de id.
Narciso Morán, de id.
Fernando Alvarez, de S. Juan.
Pío García, de Borrenes.
Bonifacio Gomez, de id.
Angel Fresco, de id.

Bonifacio Gomez, de Borrenes.
 Apolinario Gonzalez, de id.
 Juan de Oviedo, de id.
 Juan de Prada, de id.
 Mauricio Vazquez, de id.
 Andrés Diez, de id.
 Joaquin Fresco, de id.
 Victorio de Pacios, de id.
 Juan Morán, de Voces.
 Nemesio Lopez, de San Juan.
 Camilo Alvarez, de Borrenes.
 Pedro Gonzalez, de id.
 Pedro Lopez, de id.
 Santos Rodriguez, de id.
 Gervasio Alvarez, de id.
 Camilo Alvarez, de id.
 Pedro Gonzalez, de id.
 Manuel Vidal, de Voces.
 Felipe Morán, de S. Juan.
 Herederos de Teresa Morán, id.
 Ricardo Alvarez, de id.
 Eusebio Vazquez, de id.
 Juan de Prado, de id.
 Miguel Garcia Cuadrado, de id.
 José Diez, de id.
 Gervasio Alvarez, de Borrenes.
 Pablo Real, de id.
 Santos Rodriguez, de id.
 Venancio Rivera, de id.
 Miguel Macías, de id.
 Javier Lopez, de S. Juan.
 Felipe Rodriguez, de Borrenes.
 Ana Gonzalez, de S. Juan.
 Valentín Fierro, de Borrenes.
 Ezequiel Blanco, de id.
 Manuel Macías, de id.
 Juan de Oviedo, de id.
 Felipe Rodriguez, de id.
 José de Prado, de id.
 Andrés Lopez, de S. Juan.
 Alonso Solís, de id.
 Juan Diez, de Borrenes.
 Alonso Solís, de S. Juan.
 Remigio Macías, de Borrenes.
 Santos Rodriguez, de id.
 Manuel Cobo, de S. Juan.
 Miguel Gonzalez, de id.
 Pedro Garnelo, de Borrenes.
 Fernando Gonzalez, de S. Juan.
 Manuel Macías, de Borrenes.
 Felipe Rodriguez, de id.
 Manuel de Pacios, de S. Juan.
 Simón Prieto, de Borrenes.
 Tomas Barba, de id.
 Fernando Cuadrado, de id.
 Valentín de Prada, de id.
 Pedro Garcia, de San Juan.
 Francisco Alvarez, de id.
 José de Prada, de Borrenes.
 Venancio Rivera, de id.
 Andrés Diez, de id.
 José de Pacios, de San Juan.
 Pedro Gonzalez, de id.
 Alonso Garcia Picacho, de id.
 Agustín Lopez, de Borrenes.
 Fernando Gonzalez, de S. Juan.
 Esteban Garcia, de id.
 Jacobo Gonzalez, de id.
 Antonio de Pacios, de id.
 Francisco Alvarez, de id.
 Ricardo Alvarez, de id.
 Angel Garcia Cuadrado, de id.
 Pedro Garcia de id.
 Benito Vello, de id.
 José Franco, de id.
 Pedro Vello, de id.
 Santos Rodriguez Mayor, de id.
 Miguel Vello, de id.
 Juan de Prada, de Borrenes.
 Miguel Rodriguez, de id.
 Andrés Diez, de id.
 Pedro de Pacios, de id.

Fernando Alvarez, de S. Juan.
 José Rivera, de Borrenes.
 Francisco Alvarez, de id.
 Isabel Alvarez, de id.
 José de Prada, de id.
 Valentín de Prada, de id.
 José de Prada, de id.
 Florentino Mendez, de id.
 Ramón Alvarez, de Bembibra.
 Valentín de Prado, de Borrenes.
 Ramón Rivera, de id.
 Andrés de Prado, de id.
 Manuel Morán, de id.
 Ramon Moran, de S. Juan.
 Pedro Fernandez, de id.
 Fernando Cuadrado, de Borrenes.
 Gerónimo Lopez, de S. Juan.
 Andrés Diaz, de Borrenes.
 Antonio Mendez, de id.
 José de Prado, de Carucedo.
 Lorenzo Brindes de Prada, de Borrenes.
 Blas Sanz, de id.
 Francisco Lopez, de id.
 Bernardo Gonzalez, de id.
 Valentín Vello, de Carucedo.
 Miguel Gonzalez, de S. Juan.
 Fernando Gonzalez, de id.
 Manuel Cobo, de id.
 Pedro Cortizo, de id.
 Manuel Morán, de id.
 Angela Blanco, de la Chana.
 Valentín Macías, de Campañana.
 Fabiana Rodriguez, de id.
 Crisóstomo Rodriguez, de id.
 José de Prado, de Santalla.
 Cipriano Rivera, de Borrenes.
 Andrés Diez, de id.
 Valentín Fierro, de id.
 Andrés Diez de Borrenes.
 Ana Gonzalez, de S. Juan.
 Maria Alvarez del Carmén.
 Benigno Macías, de Borrenes.
 Remigio Macías de id.
 Angel Fresco, de id.
 Remigio Macías, de id.
 Cipriano Rivera de id.
 Antonio de Pacios de id.
 Ramon Rivera, de id.
 Manuel macias de id.
 Antonio Cruz, de id.
 Antonio de Pacios, de id.
 Cipriano Rivera, de id.
 Martina Mendez, de id.
 Martina Mendez, de id.
 Pedro Parra, de Riofresco.
 Martina Mendez, de Borrenes.
 Esteban Arroyo, de id.
 Ventura Alvarez, de id.
 Francisco Diez, de id.
 Dámaso Blanco, de id.
 Pedro Cortizo, de id.
 José Cobo, de id.
 Hilario Morán, de id.
 Antonio Mendez, de id.
 Benito Rivera, de id.
 Pedro Garcia, de S. Juan.
 Manuel Macías, de Borrenes.
 José Garcia, de id.
 Faustino Diez, de id.
 Benito Rivera, de id.
 Angel Fresco, de id.
 Francisco Diez, de id.
 Robustiano de Pacios, de id.
 Juan de Prada, de id.
 Andres Diez, de id.
 Robustiano de Pacios, de id.
 Guillermo Rodriguez, de id.
 Ezequiel Blanco, de id.
 Angel Fresco, de id.
 Pablo Real, de id.
 José Cobo, de id.

Antonio Cruz, de Borrenes.
 Manuel Macías de id.
 Antonio de Pacios, de id.
 Blas Gonzalez, de id.
 Antonio de Pacios, de S. Juan.
 Esteban Garcia, de id.
 Bernardo Gonzalez, de Borrenes.
 Herederos de Rosa de Saina, de id.
 Juan de Prada, de id.
 Javier Vello, de id.
 Robustiano de Pacios, de id.
 Ramona Alvarez, de Bembibra.
 Lucas Garcia, de Borrenes.
 Francisco Diez, de id.
 Juliana Acevo, de id.
 Mariano Voto, de id.
 Blas Sanz, de id.
 Francisco Diez, de id.
 Lucas Garcia de id.
 Apolinar Gonzalez, de id.
 Angel Blanco, de id.
 Terreno del comuna.
 Antonio Azenjo, de la Chana.
 Carucedo 1.º de Abril de 1869.
 —El Ayudante, Carlos Maria
 Martinez—V.º B.º—El Ingeniero
 Gefe, Garzañabal.

*Relacion de los nombres de los
 dueños de las fincas que han de
 comprenderse en el expediente
 de expropiacion del trozo 3.º de
 la carretera de 2.º orden de
 Ponferrada á Orense, en el
 término de S. Juan de Palé-
 zas:*

Antonio de Pacios, de S. Juan.
 Francisco Vello, de S. Juan.
 Esteban Garcia, de id.
 Pedro Fresco, de id.
 Genaro Garcia, de id.
 Angel Lopez, de id.
 Lucas Moran, de id.
 Manuel Alvarez, de id.
 Andrés de Prado, de Borrenes.
 Manuel Cobo, de S. Juan.
 Pedro Garcia Morán, de id.
 Isidro de Prada, de Ferradillo.
 José Mendez, de Borrenes.
 Pedro Gonzalez, de id.
 Agustín Lopez, de id.
 Felipe Rodriguez, de id.
 Gil Macías, de Ferradillo.
 Ramon Rivera, de Borrenes.
 Mateo de Pacios, de S. Juan.
 Josefa Moran, de id.
 Miguel Garcia Cuadrado, de San
 Juan.
 Esteban Garcia, de id.
 Ramona Garnelo, de id.
 Manuel Mendez, de Ferradillo.
 Pedro Miranda, de S. Juan.
 Ricardo Alvarez, de id.
 Ramona Alvarez, de Bembibra.
 Pedro Gonzalez, de S. Juan.
 Miguel de Pacios, de id.
 Manuel Alvarez, de id.
 Miguel Vello, de id.
 Pedro Garcia, de id.
 Pablo Alvarez de Carucedo.
 Santos Rodriguez Mayor, de San
 Juan.
 Manuel de Pacios, de id.
 Antonio Lopez Solís, de id.
 Pablo Alvarez, de Carucedo.
 Francisco Gonzalez, de S. Juan.
 Gregoria de Pacios, de id.
 Miguel Gonzalez, de id.
 Esteban Garcia, de id.

Martin Mendez de Borrenes.
 Andrés Garnelo de San Juan
 Tirso Vello, de la Chana.
 Tirso de Prada, de Borrenes.
 Bernardo Gonzalez, de id.
 Pedro Fernandez de San Juan.
 Pedro Miranda, de id.
 Francisco Miranda, de id.
 Pedro Gonzalez, de id.
 Santos Rodriguez mayor, de id.
 Alonso Solís, de id.
 Antonio Lopez Solís, de id.
 Santos Alvarez, de Borrenes.
 Manuel de Pacios, de S. Juan.
 Miguel Garcia Picacho, de id.
 Francisco Gonzalez Rivera de id.
 Gregoria de Pacios de id.
 Pedro Alvarez, de Carucedo.
 Teresa Gonzalez de San Juan.
 José Franco, de id.
 Manuel Cobo, de id.
 Fernando Gonzalez, de id.
 José de Pacios, de id.
 Pedro Miranda, de id.
 Ricardo Alvarez, de id.
 Francisco Carrera, de id.
 Pedro Vello, de id.
 Andrés Garnelo, de id.
 Andrés Lopez, de id.
 Gervasio Alvarez, de Borrenes.
 Fernando Alvarez, de S. Juan.
 Antonio Lopez Solís, de id.
 Manuel de Pacios, de id.
 Pedro Garnelo, de id.
 Ricardo Alvarez, de id.
 Pedro Miranda, de id.
 Genaro Garcia, de id.
 Bernardo Garcia, de id.
 Antonio Lopez Solís, de id.
 Francisco Lopez, de id.
 Lucas Moran, de id.
 Ramon Moran, de id.
 Felipe Alvarez, de id.
 Esteban Cuadrado, de id.
 Lucas Moran, de id.
 José de Pacios, de id.
 Genaro Garcia, de id.
 Pedro Vello Garcia, de Carucedo.
 Francisco Carrera, de S. Juan.
 Francisco Gonzalez, de id.
 Pedro Garnelo, de id.
 Miguel Garcia de Picacho, de id.
 José de Prada, de Borrenes.
 Javier Lopez, de S. Juan.
 Francisco Carrera, de id.
 Francisco Gonzalez, de id.
 Fernando Gonzalez, de id.
 Mateo de Pacios, de id.
 Javier Lopez, de id.
 Miguel Garcia Picacho, de id.
 Angel Fresco, de Borrenes.
 José de Prado, de id.
 Antonio Lopez, de id.
 José Cobo, de San Juan.
 Manuel Cobo, de id.
 Andrés Lopez, de id.
 Andrés Garnelo, de id.
 Andrés Vidal, de id.
 Antonio Cobo, de id.
 Antonito Gonzalez Lopez, de
 Borrenes.
 Andrés Garnelo, de San Juan.
 José Cobo, de id.
 Manuel Cobo, de id.
 Fernando Gonzalez, de id.
 Manuel Garcia, de Borrenes.
 Pablo Real, de id.
 Santiago Mendez, de la Chana.
 Teresa Martinez, de Borrenes.
 Bernardo de Prada, de id.
 Francisco Carrera de San Juan.
 Genaro Garcia, de id.

Repartimiento de las cantidades que corresponden á los municipios del partido para sostenimiento de los gastos de personal y material de la cárcel del mismo, y manutención de presos pobres estantes en ella y transeúntes por el partido en el año citado.

Para personal y material. 874
Para manutención de presos. 3.126 { Número de vecinos. 10.790

Cuota que á cada vecino corresponde en el repartimiento de los 4030 escudos á que ascienden los gastos del partido contando con los 323.030 que resultan del déficit por el ejercicio corriente. { Para personal y material. 0 081
Para manutención de presos. 0 290

AYUNTAMIENTOS.	Número de vecinos.	Para personal y material reintegrable.		Para manutención de presos pobres.		Total.	
		Esc.	Mils.	Esc.	Mils.	Esc.	Mils.
Alvarez..	487	39	448	141	100	180	548
Bembibre..	704	37	924	203	950	260	974
Borrenes..	215	17	446	62	294	79	740
Cabañas Bajas	192	14	351	85	630	71	181
Gastrillo de Cabrera..	361	29	242	104	582	133	824
Castropedraza..	629	50	950	182	222	233	172
Cotambriano..	288	23	325	83	488	106	796
Congosto..	300	32	400	115	868	148	268
Cubillos..	184	14	824	53	018	67	812
Encinedo..	563	45	604	163	096	208	700
Folgoso..	453	36	694	131	224	167	918
Fresnegu..	180	14	590	52	148	66	728
Igüeda..	520	42	120	150	640	192	760
Lago de Carucedo..	316	25	595	91	346	117	141
Los Barrios de Solas..	480	38	880	139	064	177	944
Molinaseca..	436	35	316	126	402	161	718
Noceda..	379	30	700	109	842	140	512
Parame del Sil..	600	40	500	144	820	185	340
Ponferrada..	792	64	152	229	420	293	572
Prinaraza..	311	25	492	90	096	115	288
Puerto Domingo Florez..	393	31	996	114	442	145	438
S. Esteban de Valdeaza..	486	39	366	140	804	180	170
Sistiega..	621	50	302	179	902	230	204
Toral de Merayo..	387	28	918	103	422	132	340
Toreno..	312	43	902	137	020	200	922
Total.	10 790	874	3.126	4.000	4.000	4.000	4.000

Ponferrada Abril 17 de 1869. — Pedro Pombriego.

PROVINCIA DE LEON.

Repartimiento de las cantidades que corresponden á los Ayuntamientos del partido de Villafranca del Bierzo para sostenimiento de los gastos de personal, material y manutención de presos pobres.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLAFRANCA.

Personal y material. 1.577 { Número de vecinos. 8.803
Manutención de presos. 1.577 680

Cuota que á cada vecino corresponde en el repartimiento de 3151 escudos y 680 milésimas á que ascienden los gastos del partido. { Para personal y material. 179
Para manutención de presos. 180

AYUNTAMIENTOS.	Número de vecinos.	Para personal y material reintegrable.		Para manutención de presos á cargo del partido.		TOTAL.	
		Escudos	Milésimas	Esc.	Mils.	Esc.	Mils.
Arganza..	547	97	913	98	460	196	373
Balboa..	186	33	291	33	480	66	774
Barjas..	248	44	392	44	640	88	932
Berlanga..	203	36	337	36	540	72	877
Cacabelos..	502	89	858	90	360	180	218
Candín..	427	76	433	76	860	152	293
Camponaraya..	292	52	268	52	560	104	828
Carucedo..	546	97	784	98	281	196	014
Carullón..	673	120	402	121	140	241	607
Fabero..	338	60	302	60	840	121	342
Oencia..	376	67	125	67	590	134	696
Paradiseca..	434	77	686	78	120	155	806
Peranzana..	372	66	388	66	960	132	548
Portela..	248	44	392	44	640	88	932
Sancedo..	266	47	614	47	880	94	494
Trobadelo..	403	72	137	72	540	144	677
Valle de Finollede..	454	80	636	81	120	161	756
Vega de Espinareda..	325	58	476	58	590	116	676
Vega de Volcarca..	532	98	808	99	360	198	168
Viladecones..	405	72	495	72	900	144	395
Villafranca..	977	173	883	173	860	346	743
Total.	8.803	1.577 680	1.584 640	3.160 277	3.160 277	3.160 277	3.160 277

Imparte este repartimiento por personal, material y manutención de presos, con la total de tres mil ciento sesenta escudos y doscientos setenta y siete milésimas, resultando un sobrante de cinco escudos y quinientos noventa y siete milésimas por no haber cómoda división. Villafranca del Bierzo 16 de Abril de 1869. — Don Carlos Curjel de Castro.

Manuel Alvarez de S. Juan.
Simon Prieto, de Borrenes.
Ventura Alvarez, de id.
José Alvarez, de id.
Miguél Rodriguez, de id.
Valentin de Prada, de id.
Manuel Cobo, de San Juan.
José Cobo, de id.
Santos Rodriguez mayor, de id.
Fernando Alvarez, de id.
Santos Rodriguez menor, de id.
Magdalena Garcia, de id.

Carncedo 1.º de Abril de 1869.
El Ayudante, Carlos Maria Martinez. — V.º B.º — El Ingeniero Jefe, Garzaizabal.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y á fin de que en el improrrogable término de diez días presenten las reclamaciones que crean convenientes de conformidad á lo dispuesto por el artículo 4.º de la ley de 17 de Julio de 1836. Leon 22 de Abril de 1869. — El Gobernador = Tomás de A. Arderius.

DE LA AUDIENCIA DEL TERRITORIO.

SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID

Hallándose vacante una plaza de Relator en la Sala primera de esta Audiencia por fallecimiento de D. Narciso Beaumil que la desempeñaba, y debiendo proveerse conforme á lo dispuesto en el artículo noventa y nueve de las ordenanzas; S. E. la Sala de Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en la primera parte del referido artículo, ha acordado se anuncie la vacante; por término de cuarenta días á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, durante los cuales los aspirantes á ella, presentarán sus solicitudes documentadas con testimonio legalizado del título de Abogado en esta Secretaría Valladolid Abril 16 de 1869. — D. O. de S. E. — El Secretario interino, Bonifacio Mata

Ancaldia popular de Ródizmo.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de doscientos escudos pagados por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Presidente del mismo dentro del término de treinta días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial, pasados los cuales, se proveerá con arreglo á las formalidades legales Ródizmo 21 de Abril de 1869. — El Alcalde, Manuel Gutierrez.

Alcaldía popular de esta villa de Maraña.

Habiendo espirado el plazo, el día nueve del corriente, para la presentación de solicitudes á la Secretaría de este Ayuntamiento resulta haberlo hecho, D. José González Rodríguez, Don José González Cascos, de esta villa, y también se presentó la de Don Tomás Alonso Balbuena, que no fué admitida por el Ayuntamiento por haberlo hecho despues de pasado los treinta días señalados: Maraña y Abril diez de 1869.—El Alcalde, Miguél Rodríguez Ordoñez.—El Secretario interino, José González Rodríguez.

Alcaldía popular de Cimanes de la Vega.

Terminados los trabajos de la rectificación del amillaramiento de este Ayuntamiento, base del repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1869 á 1870, se previene á todos los contribuyentes al mismo, que aquel documento permanecerá ni público por término de 10 días en la Secretaría de la corporación municipal despues de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los que se crean agravados presenten sus reclamaciones en el término señalado, pasados los cuales sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar. Cimanes de la Vega 14 de Abril de 1869.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Priaranza.

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento, pueda practicar oportunamente y con acierto la rectificación de su amillaramiento, vase para la derrama del cupo de contribución territorial para el año económico de 1869 á 70, se previene á los propietarios y colonos que poseen bienes sujetos á esta contribución enclavados en la jurisdicción de este distrito, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento y término perentorio de ocho días, relaciones de atención que haya sufrido su riqueza en el año actual, debiendo advertir, que las traslaciones de dominio, se han de justificar debidamente según está prevenido y pasado este plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente. Priaranza 8 de Abril de 1869.—Vicente Rodríguez.

Alcaldía popular de Acevedo.

Terminados los trabajos de la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1869 á 1870, este documento estará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia para todo el que quiera enterarse y reclamar de agravios si les considera, pues pasado dicho término no habrá lugar á reclamaciones. Acevedo y Abril 14 de 1869.—El Alcalde, Juan Medavilla Alonso.—P. A. D. A. y J. P. Manuel Teresa.

Alcaldía popular de Toral de los Guzmanes.

Terminados los trabajos de rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial de este Ayuntamiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución del próximo año económico de 1869 á 1870, se hace saber que aquel documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la corporación por término de ocho días contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia para que todos los interesados que quieran hacerlo, puedan enterarse de las utilidades líquidas que les resultan, y despues hacer las reclamaciones que crean convenientes; advertidos que las que se presenten con posterioridad á dicho término, no serán oídas, ni estimadas. Toral de los Guzmanes 15 de Abril de 1869.—El Alcalde, José Baquero.—P. A. D. L. J. P.—Manuel Macías, Secretario.

DE LOS JUZGADOS.

Licenciado D. Tomás Maroto Salado Juez de primera instancia de esta Ciudad de Leon y su partido.

Por el presente cito llamo y emplazo á Gregorio Garcia Rodriguez natural de Mayorga, soltero de veinticuatro años de edad hijo de Santiago y Francisca, zagal que ha sido de diligencias, de estatura un metro setecientos milímetros, redondo de cara, hoyoso de viuelas, barba poca y pelo castaño, viste chaqueta corta de paño oscuro, faja encarnada, sombrero hongo y botas, para que se presente en este Juzgado y su cárcel Nacional á cumplir seis meses de arresto mayor que le

han sido impuestos en causa principal que se le siguió sobre resistencia á los agentes de vigilancia de esta Ciudad, al ser conducido á la cárcel del partido por sospechoso y no tener oficio conocido, encargando á las autoridades y destacamentos de la Guardia civil procedan á su captura remitiéndolo con toda seguridad á la disposición de este Juzgado. Dado en Leon á veinte y dos de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—Tomás Maroto Salado.—Por mandado de su Señoría, Pedro de la Cruz Hidalgo.

Lic. D. Nicolás Antonio Suarez, Juez de primera instancia de esta villa de Murias de Paredes y su partido.

A los Sres Jueces de primera instancia, Alcaldes populares y demas autoridades de la Nación ruego encarecidamente se sirvan proceder á la busca, captura, y remisión á este Juzgado con la debida seguridad, de Enrique Roson Tuñon, cuyas señas al final se expresan; pues por auto de este día en la causa que contra el mismo me halló instruyendo por el delito de atentado al Juez de paz del distrito de Villablino, así lo tengo mandado. Murias de Paredes y Abril veinte de mil ochocientos sesenta y nueve.—Nicolás Antonio Suarez.—De su orden, Felix Martinez.

Señas del Enrique Roson Tuñon.

Es de estatura de unos cinco pies y pulgada, delgado, bien parecido, de buen color, sin bigote ni patilla, de poca barba ó mas bien: barbilampión, de edad de unos veinte y dos á veinte á veinte y tres años, soltero, natural de Caballes de Arriba: viste pantalón y chaqueta de paño, sombrero hongo negro, capa de color de la lana oscuro, con esclavina corta y embozos encarnados y su profesión u oficio es de sirviente en fondas ó cafés.

D. Ambrosio Ballesteros, Secretario del Juzgado de paz del Ayuntamiento de Villadangos.

Certifico: que en los autos de juicio verbal promovidos por Don Benito Vieira, vecino de Villadangos contra Doña María Antonia Santin que lo es del pueblo de Pereje en el Ayuntamiento de Trabadelo, sobre reclamación de céntimos, recayó la sentencia que á la letra dió como sigue:

Sentencia.—En la villa de Villadangos á treinta y un días del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve el Sr. D. José Fernández, Juez de paz de la misma: se ha enterado de los au-

tos de juicio verbal que anteceden; y

Resultando: que D. Benito Vieira, vecino de esta villa demandó en juicio verbal á Doña María Antonia Santin, vecina de Pereje en el Ayuntamiento de Trabadelo; sobre pago de cincuenta escudos que le adeuda procedentes de empréstito.

Resultando: que la demandada Santin fue citada en legal forma con fecha diez y ocho del corriente y sin embargo llegó el día y hora señalado, para el juicio sin que hubiere comparecido á excepcionar cosa alguna, por la que fué declarada y seguido aquel en rebeldía.

Considerando: que el demandante Vieira justificado bien y cumplidamente su acción y demanda por un documento simple otorgado por la demandada en trece de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho, y que esta nada ha puesto en contra de su legalidad.

Considerando: que el citado documento patentiza la deuda de los cincuenta escudos y expresa como plazo ó vencimiento para el pago el treinta de Octubre del año de un otorgamiento; pero aunque transcurrido con algun exceso no se ha hecho efectivo ó al menos nada consta en contrario.

Vistos los artículos mil ciento ochenta y uno y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, el Sr. Juez por ante mí el Secretario dijo: que debía de condenar y condenaba á la demandada Doña María Antonia Santin, vecina del pueblo de Pereje al pago de los cincuenta escudos que adeuda á D. Benito Vieira que lo es de Villadangos, con las costas y gastos ocasionados y que se ocasionen dentro del término de cinco días; mandando igualmente que en ausencia y rebeldía de aquella se notifique esta sentencia en la forma dispuesta por los artículos mil ciento ochenta y dos, ochenta y tres y mil ciento noventa de la ley antes citada, á cuyo fin se remitirá testimonio de la misma al Sr. Gobernador para insertarla en el Boletín oficial de la provincia. Así lo pronunció, mandó y firma dicho Señor Juez de que yo el Secretario certifico.—José Fernandez.—Ambrosio Ballesteros, Secretario.

Lo inserto con acuerdo con su respectivo original que obra en la Secretaría de mi cargo, y para que el Sr. Gobernador se sirva disponer la inserción en el Boletín oficial de la provincia según está acordado, doy la presente visada por el Sr. Juez de paz en Villadangos á ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—Ambrosio Ballesteros, Secretario.—V. B.—El Juez de Paz, José Fernandez.